

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 SEP 2021

VISTO la Nota N° 97/21 Letra: D.C. y P. y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 0106/20; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se tramitaba el reconocimiento, autorización y pago por la realización de CUATRO (4) horas extraordinarias para el agente Lucas PERALTA legajo N° 1081, dependiente de la División Automotores, quién cumplió funciones como chofer, abocado al traslado de personal de la productora TBD y la Banda VOZENOFF al centro invernal “Las Cotorras”, el día viernes 3 de Septiembre de 2021.

Que el agente mencionado ha iniciado su jornada laboral a las 07:00 horas, finalizando la misma a las 18:00 horas.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley Provincial N° 1015 de Contrataciones y su reglamentación, Resolución L.P. N° 332/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 103/20.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago de CUATRO (4) horas extraordinarias al agente Lucas PERALTA legajo N° 1081, dependiente de la División Automotores, realizadas el día viernes 3 de Septiembre del 2021; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

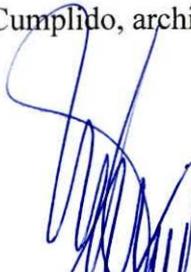
ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación al agente mencionado en el artículo 1°, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 0106/20.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0464/21


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo